

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REDUCCIÓN DE SOBREPAGO

Núm. de cuenta del DES _____ Núm. de AZTECS _____

Usted puede solicitar llegar a un acuerdo (reducción) con respecto a sobrepago, lo que disminuiría o posiblemente eliminaría el saldo de su sobrepago. El DES puede reducir hasta la cantidad completa de un reclamo de sobrepago, si se puede determinar razonablemente que las circunstancias económicas de un hogar dictan que el reclamo no se pagará dentro de tres años.

Para solicitar llegar a un acuerdo con respecto a sobrepago, marque la casilla a continuación y devuelva esta solicitud a la Unidad de Sobrepagos del DES (*DES Overpayment Unit*) de cualquiera de las maneras siguientes:

- Por correo: DES-Family Assistance Administration – Mail Drop 33S4
P.O. Box 19009
Phoenix, AZ 85005-9009
- Por fax: 602-774-9262 o de manera gratuita al 833-709-0827
- Por correo electrónico: FAAOPUNIT@azdes.gov
- Visite: cualquier oficina de la Administración de Asistencia para Familias del DES y pida ayuda para comunicarse con la Unidad de Sobrepagos (*Overpayment Unit*).
- Por teléfono: la Unidad de Sobrepagos del DES al 602-774-9277 o de manera gratuita al 877-248-0627 si tiene alguna pregunta acerca de llegar a un acuerdo con respecto a sobrepago o para presentar una solicitud por teléfono para llegar a un acuerdo.

Estoy solicitando llegar a un acuerdo con respecto a la cantidad de un sobrepago.

Entiendo que todavía se requieren pagos mensuales durante mi solicitud para llegar a un acuerdo.

Con mi firma, reconozco que he leído la información que aparece anteriormente en la presente y que estoy solicitando llegar a un acuerdo con respecto al sobrepago que recibí de mis beneficios de Asistencia Nutricional.

Nombre en letra de molde: _____

Dirección (Núm., Calle): _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Firma: _____ Fecha _____

El USDA es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades • Agencias de DES/TANF son empleadores y programas de igualdad de oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. Available in English on-line or at the local office